

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Ejecutivo

ACCIONANTE: Vera Judith Gutiérrez Charris

DEMANDADO: Adriana Obdulia Gutiérrez Mejía

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00123-00

Solicita el apoderado judicial de la accionante que, se expida el despacho comisorio para el trámite del secuestro del inmueble identificado con M. I. No. 228-7662.

Observa el juzgado que, mediante auto del 25 de abril de 2022 se ordenó comisionar al Alcalde Municipal local con facultades para delegar en el Inspector de Policía que corresponda, practique la diligencia de secuestro del referido inmueble. Con base en esa orden judicial, la Secretaría expidió el 4 de mayo de ese año el Despacho Comisorio No. 006 y el oficio No. 181 del 11 de julio pasado con destino al Alcalde Municipal de Sitionuevo, por lo que el interesado puede solicitar de la Secretaría nueva expedición del mismo.

En razón de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Estese en lo resuelto por este Juzgado mediante auto del 25 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MARRÓN FANDIÑO
JUEZ